

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARTICIPATIVO DE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**

En el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; siendo las 10:22 horas del día 15 del mes de agosto de 2025, reunidos en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; ubicada en General Pedro Ma. Anaya No. 1, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo; los C.C. Lic. Jorge Alberto Reyes Hernández en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo y Presidente del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, representado en este acto por el Mtro. Eduardo Trejo Lino, Secretario General Municipal, Lic. Ricardo Miguel Arroyo Tinoco, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo y Secretario Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; Biol. Roberto Rosado Solórzano, Subdirector de Seguimiento Técnico al Ordenamiento Ecológico y Marino de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Lic. Janet Martínez Monzaivo, Titular de la oficina de la representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Hidalgo; Ing. José Luis Guerrero Ramírez, Jefe de Unidad de Gestión Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Hidalgo; Biól. Marco Antonio Castro Martínez, Director Regional Centro y Eje Neo Volcánico de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, representado por la C. Ninel García Téllez, Jefa de Departamento de la Reserva de la Biosfera Barranca de Metztitlán; Regidor Dr. Manelich Enrique Mondragón Armijo, Coordinador de la Comisión permanente de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto; Mtra. Mónica Patricia Mixtega Trejo, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo representada por el Biól. Magdaleno Cervantes Bautista, Subsecretario de Política Ambiental; Mtra. Nury Yesmin Morales Meneses, Directora General de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo; Mtro. Gabriel Vergara Rodríguez, Director del Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo representado por el C. Carlos Domínguez González; Ing. Alejandro Sánchez Ramírez, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo; Dra. Danahe Díaz Herrera, Presidenta del comité de damas de la Asociación de Ingenieros de Minas metalúrgicas y geólogos de México A.C.; Ing. Rafael Manuel Islas Córdoba, Director del Parque Nacional "El Chico"; Dr. Luis Alberto Oliver Hernández, Secretario de Planeación y Evaluación del Municipio de Pachuca de Soto, representado por la C. Montserrat Tapia García, Directora de Vinculación e Innovación Institucional; Arq. Francisco Lugo Espinosa, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad del Municipio de Pachuca de Soto representado por la Ing. Yeni Cruz Hernández, Directora de estudios y proyectos; Arq. Miguel Dionisio Lazcano Benítez, Director General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Pachuca de Soto; quienes con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 8, 14 Bis, 20 Bis 1, y 20 Bis 4 y 20 Bis 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 57, 58, 68, 69, 70 y 71 del Reglamento de la Ley

General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico; 1, 4, 5 párrafo vigésimo primero de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 8, 12, 21, 22, 24 y 25 de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo; 2, 5, 14, 22, 23 fracción I, 30 y 36 del Reglamento Interior del Comité de Ordenamiento Ecológico Local Participativo de Pachuca de Soto, Hidalgo; en uso de sus facultades y atribuciones, realizan la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a cargo del Lic. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo, representado por el Mtro. Eduardo Trejo Lino, Secretario General Municipal.
2. Pase de lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Presentación y en su caso aprobación de Reformas al Reglamento Interior del Comité de Ordenamiento Ecológico Local Participativo de Pachuca de Soto, Hidalgo.
5. Presentación y toma de protesta de nuevos miembros permanentes del Comité de Ordenamiento Ecológico Local Participativo de Pachuca de Soto, Hidalgo.
6. Presentación y validación de la Fase de Evaluación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo de Pachuca de Soto, Hidalgo.
7. Presentación y en su caso aprobación de la Fase de Modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo de Pachuca de Soto, Hidalgo.
8. Asuntos generales.
9. Clausura y cita para la próxima sesión.

Punto 1.- Bienvenida a cargo del Lic. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo, representado por el Mtro. Eduardo Trejo Lino, Secretario General Municipal.

En uso de la voz el Mtro. Eduardo Trejo Lino, Secretario General Municipal en representación del Lic. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo, en su calidad de Presidente del Comité de Ordenamiento Ecológico local Participativo de Pachuca de Soto, Hidalgo, da su mensaje de bienvenida a las y los miembros del Comité, así como a las y los miembros invitados a la sesión:

Sean bienvenidos a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ordenamiento Ecológico Local Participativo de Pachuca de Soto, Hidalgo.

De manera inmediata solicita al Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista, para verificar la existencia del quórum legal para realizar la sesión.

Punto 2.- Pase de lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.

Una vez concluido el punto 1 del Orden del Día y en uso de la voz el Lic. Ricardo Miguel Arroyo Tinoco, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico local del Territorio del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; procede a realizar el pase de lista correspondiente en el cual se confirma la asistencia de **13** miembros convocados del Comité de Ordenamiento Ecológico local Participativo de Pachuca de Soto, Hidalgo, contándose con más del 50% de asistencia por lo que se declara que existe quórum legal para celebrar la sesión.

En el mismo acto el Secretario Técnico informa la asistencia de los siguientes invitados especiales a la sesión C.C. Ing. José Luis Guerrero Ramírez, Jefe de Unidad de Gestión Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Hidalgo, Biol. Roberto Rosado Solórzano, Subdirector de Seguimiento Técnico al Ordenamiento Ecológico y Marino de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Lic. Carlos Ortega Villanueva, Vicepresidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Arq. Aracely Miguel Vázquez, Vicepresidenta de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Mtro. José Enciso Mucho, Vicepresidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Ing. Hilario Fragoso Cortes, Vicepresidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Mtro. Germán Carrillo Téllez, Vicepresidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Arq. Amado Jorge Romera, Presidente del Colegio de Arquitectos de Hidalgo, A.C.

En uso de la voz el Mtro. Eduardo Trejo Lino, Secretario General Municipal en representación del Lic. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente del Comité, instala la sesión:

Hoy viernes 15 de agosto de 2025, siendo las 10:22 horas; declaro formalmente instaurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ordenamiento Ecológico Local Participativo de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en la misma se tomen.

Con lo que queda legalmente instalada la sesión y solicita al Secretario Técnico proceda al siguiente punto para la realización de la sesión.

Punto 3.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En uso de la voz el Secretario Técnico, da lectura al Orden del Día propuesto para la sesión, así mismo y el Mtro. Eduardo Trejo Lino, Secretario General Municipal en representación del Lic. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente del Comité, solicita a las y los integrantes levantar la mano para la aprobación del Orden del día, teniendo una votación de **13 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones**, por lo que es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Por lo que el Mtro. Eduardo Trejo Lino, Secretario General Municipal en representación del Lic. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente del Comité, solicita al Secretario Técnico informe sobre el siguiente punto del Orden del día.

Punto 4.- Presentación y en su caso aprobación de Reformas al Reglamento Interior del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Mtro. Eduardo Trejo Lino, Secretario General Municipal en representación del Presidente del Comité indica que como parte de los trabajos de evaluación de los instrumentos municipales, es necesario también revisar el Reglamento Interior del presente Comité, toda vez que en el mes de julio de 2023, la Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales a través de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, Dirección de Ordenamiento Ecológico perteneciente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; publicó los "Términos de referencia para la elaboración de Programas de Ordenamiento Ecológico Local Participativo" instrumento guía que contiene las generalidades de las etapas del proceso de elaboración del Ordenamiento Ecológico en la modalidad Local, la cual incluye en sus etapas que la construcción de los mismos será con participación social.

Por lo que es necesario modificar la denominación del órgano colegiado a Comité de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Municipio de Pachuca de Soto, con lo cual se entablarían las bases para cumplir con los objetivos del instrumento que construye y vigila el comité y transitar a un estado en el que los instrumentos de planeación ya no son expedidos de manera unilateral por las autoridades, sino con conocimiento de la desigualdad económica, social y cultural, entre otros, así como que se permita a los participantes reconocer, dialogar y analizar sobre su territorio de manera amplia, libre e informada, brindando un espacio propicio para la reflexión, el análisis conjunto, el consenso y el dialogo, para el intercambio de ideas y opiniones, con el objetivo de llegar a acuerdos que atiendan la problemática socioambiental local y propiciar el bienestar común, así como, preservar y aprovechar sustentablemente el territorio, además de considerar alternativas de solución a problemáticas identificadas según el nivel de prioridad y corresponsabilidad.

Así mismo indica que para el desahogo del punto del orden del día, se envió previamente a la celebración de la sesión el proyecto de reformas al reglamento interior, por lo que solicitó a los miembros su participación para realizar alguna observación y/o comentario al mismo sin que se tuviera registro, solicitando a los integrantes levantar la mano para la aprobación del Orden del día, teniendo una votación de **13 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones**, por lo que es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Punto 5.- Presentación y toma de protesta de nuevos miembros permanentes del Comité de Ordenamiento Ecológico Local Participativo de Pachuca de Soto, Hidalgo.

En uso de la voz el Mtro. Eduardo Trejo Lino, Secretario General Municipal en representación del Presidente del Comité, refiere que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Comité de Ordenamiento Ecológico Local Participativo de Pachuca de Soto, Hidalgo., este se encuentra integrado por un Órgano Ejecutivo y un Órgano Técnico quienes deberán instrumentar y dar seguimiento al proceso del Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; vigilando en todo momento que el mismo cumpla con lo necesario para la protección y conservación del medio ambiente, dentro y fuera de los centros de población y que sea incluyente en las políticas de planeación Municipal.

En el mismo acto, solicitó al Secretario Técnico, presente a quien se integrará a este Comité en el **Órgano Ejecutivo**:

1.- **Lic. Jannet Martínez Monzalvo**, Titular de la oficina de la representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Hidalgo.

De igual manera el Secretario Técnico presento a quienes se integraran el **Órgano Técnico** del Comité:

1.- **Ing. José Luis Guerrero Ramírez**, Jefe de Unidad de Gestión Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Hidalgo

2.- **Biól. Roberto Rosado Solórzano**, Subdirector de Seguimiento Técnico al Ordenamiento Ecológico y Marino de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Quienes proceden a ponerse de pie y levantar la mano para tomar protesta del cargo conferido, para tal efecto el Mtro. Eduardo Trejo Lino, Secretario General Municipal en representación del Lic. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente del Comité, indica:

"¿Protestan cumplir y hacer cumplir los estatutos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, las Leyes en materia ambiental y el Reglamento interior de este Comité, velando en todo momento por el cumplimiento de los principios de legalidad, imparcialidad y objetividad?"

A lo que todos responden "Si protesto", continuando el Mtro. Eduardo Trejo Lino, Secretario General Municipal:

"Sí lo hicieran así que las y los Pachuqueños se los reconozcan, y si no, que se los demanden."

Procediendo a declararlos formalmente como miembros del Comité de Ordenamiento Ecológico Local Participativo de Pachuca de Soto, Hidalgo, de la Administración 2024-2027.

Por lo que el Mtro. Eduardo Trejo Lino, Secretario General Municipal Presidente del Comité, solicita al Secretario Técnico informe sobre el siguiente punto del Orden del día.

Punto 6.- Presentación y validación de la Fase de Evaluación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

En uso de la voz el Mtro. Eduardo Trejo Lino, Secretario General Municipal en representación del Presidente del Comité, informa a los presentes que la fase de evaluación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; determinará el grado de cumplimiento del mismo, así como determinar la necesidad de modificarlo en sus lineamientos, estrategias y acciones, replantear los acuerdos entre los miembros del presente Comité para garantizar su observancia en las diferentes instancias que representan en este acto, cediendo el uso de la voz al Secretario Técnico para que desarrolle el punto.

En uso de la voz, el Lic. Ricardo Miguel Arroyo Tinoco, Secretario Técnico del Comité, informa a los miembros del comité que el Instituto Municipal de Investigación y Planeación representado por el Arq. Miguel Dionisio Lazcano Benítez, es el encargado de realizar el análisis del cumplimiento de las acciones y acuerdos establecidos en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; por lo que cede el uso de la voz para exponer la evaluación al instrumento.

En uso de la voz, el Arq. Miguel Dionisio Lazcano Benítez, Miembro del Comité y Director del Instituto Municipal de Investigación y Planeación, expone a los miembros, que como es de su conocimiento, el 31 de diciembre de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en el TOMO CLIV Alcance 4 número 52, el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; dicho programa se sumó a la normatividad municipal vigente como un instrumento de planeación ambiental cuyo objetivo principal era proteger el medio ambiente, la flora y la fauna del Municipio a través de la implementación de políticas de preservación del ambiente y la biodiversidad en relación con el desarrollo urbano que se suscitaba dentro del territorio mediante el mapeo del territorio y su división en Unidades de Gestión Ambiental (UGA) las cuales señalarían de manera puntual los elementos naturales encontrados en el sitio.

Dicho instrumento fue elaborado por la Universidad Autónoma Chapingo en el año 2019 en cumplimiento a los criterios establecidos en la normatividad vigente al momento de su elaboración, así mismo durante su fase de formulación, el 16 de diciembre de 2021 se celebró el Convenio de Coordinación con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, expedición, aprobación, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; mismo que fue suscrito por representantes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Natural de Áreas Naturales Protegidas, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo y el Municipio de

Pachuca de Soto; lo cual permitió garantizar la congruencia entre los instrumentos ya existentes en materia de ordenamiento así como el acompañamiento al Municipio previo a su expedición.

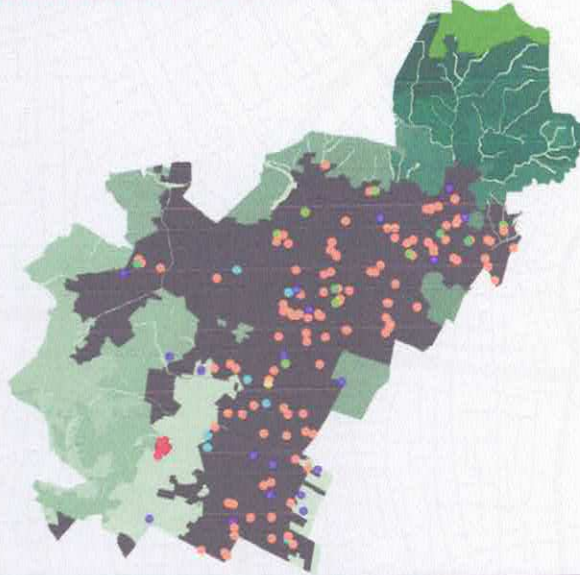
Una vez expedido dicho programa, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Municipal, se implementó como método de ejecución del mismo, el Dictamen de Ordenamiento Ecológico Local, mediante el cual se realizaría estudios particulares de los proyectos de urbanización que se pretenden realizar dentro del territorio municipal, a través de un reconocimiento del sitio respecto de los elementos naturales que se encuentran así como su ubicación dentro de las UGA's a efecto de determinar si su desarrollo es compatible con el uso del suelo determinado para la zona, desde su expedición hasta la celebración de la presente sesión se han emitido un total de 282 dictámenes y se ha obtenido un ingreso total de \$183,708.00.



Así mismo se ha reflejado que las principales actividades que se pretenden desarrollar dentro de la demarcación territorial versan en obras relacionadas con los Desarrollos inmobiliarios, construcción de casas habitación, servicios e infraestructura, también se ha identificado como uno de los principales conflictos ambientales el Relleno sanitario ubicado en el Ejido Huixmi.

**DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE DICTÁMENES
EMITIDOS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO**

POELT



PACHUCA MEDIO AMBIENTE IMIP

Conflicto ambiental

Relleno sanitario "El Hukmi"

Actividad

Desarrollo inmobiliario

Habitacional

Habitacional/ Servicios

Infraestructura

Relleno sanitario

Servicios

Servicios/ Industrial

Para la fase de evaluación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; se tomaron en cuenta los siguientes criterios:

1. **Caracterización ambiental**, la cual consiste en evaluar el estado actual de los componentes natural, social y económico del territorio, así como que se realizó un análisis de las variables que definen la aptitud ecológica actual, situación que claramente se ha reflejado en el incremento significativo de la ciudad por asentamientos humanos que en algunas ocasiones son irregulares así como la ejecución de obras de los tres órdenes de gobierno y de las empresas que han llegado a nuestro territorio.
2. **Marco normativo y jurídico**, la cual consiste en revisar que el ordenamiento ecológico local cuente con un marco jurídico claro que defina las atribuciones de las autoridades y establezca mecanismos de coordinación, tomando en consideración que con la actualización de la normatividad en la materia, como lo es la publicación de los términos de referencia para la elaboración de Programas de Ordenamiento Ecológico Local Participativo, en el mes de julio de 2023 por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, nos da la primera pauta de modificación del instrumento en comento, además de las reformas en las leyes federales y estatales.
3. **Compatibilidad y coordinación**, consistente en asegurar que el ordenamiento sea compatible y esté alineado con otros instrumentos de planeación (como los planes de desarrollo urbano), en este aspecto de la evaluación se ha identificado la oportunidad de

homologar el Programa de Desarrollo Urbano Municipal y el instrumento evaluado, con la finalidad de robustecer la planeación y el crecimiento municipal de una manera ordenada permitiendo el mejor aprovechamiento de los recursos.

4. **Adecuación y vigencia de los lineamientos**, consiste en determinar si las estrategias y lineamientos ecológicos son adecuados para reducir los conflictos ambientales y alcanzar las metas establecidas, en este aspecto nos encontramos que la necesidad de la población ha cambiado con el crecimiento de los asentamientos humanos y la población que radica en el territorio, así como la necesidad de brindarles más y mejores servicios para mejorar su calidad de vida.
5. **Participación social**, criterio de suma importancia en la visión de la actual administración, ya que consiste en implementar mecanismos de participación pública para la definición de las variables y la toma de decisiones en el proceso de ordenamiento, por lo que con la publicación de los términos de referencia para la elaboración de Programas de Ordenamiento Ecológico Local Participativo ya mencionados, también surge la necesidad de cambiar la visión en la construcción del instrumento y modificar su denominación, lo cual permita reflejar el acercamiento entre las dependencias gubernamentales y sus gobernados, así como identificar las necesidades reales para encontrar soluciones apegadas a su realidad.
6. **Seguimiento y evaluación periódica**, lo cual implica re-establecer una periodicidad para revisar el cumplimiento de las metas contenidas en el ordenamiento ecológico vigente y evaluar los resultados del mismo, recalcando que aunque el convenio de coordinación establece que la evaluación deberá realizarse en 5 años posteriores a su expedición y ejecución, se ha identificado la necesidad urgente de evaluarlo y modificarlo ya que lo publicado ya no es suficiente para atender los conflictos ambientales que se han identificado con los dictámenes emitidos y el conocimiento que en la materia a adquirido la población en general.
7. **Impacto y riesgo ambiental**, consiste en valorar las incidencias y riesgos ecológicos que las actividades generan, buscando prevenir, mitigar y restaurar los daños, en este sentido es importante mencionar que con la ejecución del ordenamiento ecológico se ha prevenido la realización de proyectos en zonas incompatibles para las actividades proyectadas o que su desarrollo sea amable con el ecosistema actual, sin embargo es necesario robustecer dicho instrumento para que su observación sea obligatoria para todos los que pretendan desarrollar sus proyectos y para las dependencias que emitan autorizaciones de proyectos dentro de su territorio, quienes deberán tener como principal objetivo la conservación y preservación del medio ambiente y evitar desastres naturales como los que hemos vivido en últimas fechas, producto de un déficit en la planeación y autorizaciones otorgadas por autoridades anteriores.

8. **Sostenibilidad y conservación**, dicho criterio nos permite observar que el ordenamiento ecológico local publicado ya no cumple con los objetivos de sustentabilidad en el aprovechamiento de los recursos naturales, el mantenimiento de los servicios ambientales y la conservación de la biodiversidad.

Por lo que de la evaluación en comento se observa contundentemente la necesidad de modificar dicho instrumento, a efecto de poder generar un instrumento que atienda puntualmente no solo a la realidad actual del municipio, si no que el mismo transicione a un instrumento creado de la mano con la ciudadanía y que refleje sus verdaderas necesidades y soluciones que permitan garantizar su derecho humano a un medio ambiente sano para su desarrollo y el de las generaciones futuras.

Por lo que una vez expuesta la evaluación el Mtro. Eduardo Trejo Lino, Secretario General Municipal en representación del Presidente del Comité, solicita a las y los integrantes levantar la mano para la aprobación del Orden del día, teniendo una votación de **16 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones**, por lo que es aprobado por **UNANIMIDAD**.

El Mtro. Eduardo Trejo Lino, Secretario General Municipal en representación del Lic. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente del Comité, solicita al Secretario Técnico informe sobre el siguiente punto del Orden del día.

Punto 7.- Presentación y en su caso aprobación de la Fase de Modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

En uso de la voz el Mtro. Eduardo Trejo Lino, Secretario General Municipal en representación del Presidente del Comité, informa a los presentes que por lo anteriormente expuesto es necesario realizar la modificación al Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; en virtud de los cambios que ha tenido el territorio y los conflictos ambientales identificados durante su ejecución, cediendo el uso de la voz al Secretario Técnico para que desarrolle el punto.

En uso de la voz, el Lic. Ricardo Miguel Arroyo Tinoco, Secretario Técnico del Comité, solicita al Mtro. Javier Rosas López, Coordinador de Cambio Climático de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Pachuca de Soto, Hidalgo; que desarrolle el punto del orden del día; quien informa a los presentes sobre la modificación del instrumento, señalando que esta actualización responde al contexto demográfico que actualmente se vive en la capital, como bien lo mencionó el Director del Instituto Municipal de Investigación y Planeación, así como a los diversos proyectos urbanos que se están desarrollando en Pachuca. Estos factores nos obligan a revisar y ajustar el instrumento, considerando también los componentes ambientales que debemos proteger o, en su caso, liberar de presión territorial.

ETAPAS DEL PROCESO DEL POELT

PACHUCA MEDIO AMBIENTE IMIP



El proceso de modificación se compone de varias etapas. Actualmente nos encontramos en la fase de evaluación, la cual ya ha sido aprobada por nuestro comité técnico. Esta aprobación nos permite avanzar hacia las siguientes fases: formulación, expedición y ejecución, dando inicio a una agenda ambiental que establecerá el rumbo y la estructura del instrumento como política pública.

Posteriormente, entraremos en la fase de formulación, en la cual se identificarán las unidades de gestión ambiental mediante un proceso participativo.

Esta etapa contempla la colaboración de diversos sectores: cámaras empresariales, instituciones académicas, organizaciones sociales y ciudadanía en general. A través de una metodología de construcción colectiva, se definirán los usos de suelo y las políticas ecológicas específicas para cada unidad territorial.

Una vez concluida la formulación de la modificación del instrumento, se abrirá la consulta pública, con un plazo de 30 días hábiles. Durante este periodo, cualquier ciudadano podrá presentar observaciones, propuestas o modificaciones al instrumento, fortaleciendo así su legitimidad y pertinencia social.

Finalizada la consulta, el documento pasará a la etapa de validación por parte del comité. Una vez aprobado, será remitido al H. Ayuntamiento Municipal para su aprobación y expedición, seguido de su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

Para lo cual se propone el siguiente calendario de actividades de desarrollo y construcción social del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo de Pachuca de Soto, Hgo.

Modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo de Pachuca de Soto, Hidalgo.				
Fase del proyecto	Inicio	Taller	Finalización	
Reunión del Comité	15/08/2025	Inicio de la modificación	16/10/2025	
Construcción Social	22/09/2025	1. Presentación Inicial - Agenda Ambiental	06/11/2025	
Caracterización	17/10/2025	2. Resultados Construcción Social e Inicio Caracterización	27/11/2025	
Diagnóstico	07/11/2025	3. Resultados Caracterización - Inicio Diagnóstico	23/01/2026	
Pronóstico	01/12/2025	4. Resultados Diagnóstico - Inicio Pronóstico	13/02/2026	
Propuesta	23/01/2026	5. Resultados Pronóstico - Inicio Propuesta	03/04/2026	
Consulta Pública	13/02/2026	6. Resultados Propuesta - Inicio Consulta Pública		
Presentación POET	03/04/2026	7. Resultados Consulta Pública y presentación del POET		

agosto 2025	septiembre 2025	octubre 2025	noviembre 2025
D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S
1 2	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7 8
3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13	5 6 7 8 9 10 11	9 10 11 12 13 14 15
10 11 12 13 14 15 16	14 15 16 17 18 19 20	12 13 14 15 16 17 18	16 17 18 19 20 21 22
17 18 19 20 21 22 23	21 22 23 24 25 26 27	19 20 21 22 23 24 25	23 24 25 26 27 28 29
24 25 26 27 28 29 30	28 29 30	26 27 28 29 30 31	30
31			

diciembre 2025	enero 2026	febrero 2026	marzo 2026
D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S
1 2 3 4 5 6	1 2 3	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7
7 8 9 10 11 12 13	4 5 6 7 8 9 10	8 9 10 11 12 13 14	8 9 10 11 12 13 14
14 15 16 17 18 19 20	11 12 13 14 15 16 17	15 16 17 18 19 20 21	15 16 17 18 19 20 21
21 22 23 24 25 26 27	18 19 20 21 22 23 24	22 23 24 25 26 27 28	22 23 24 25 26 27 28
28 29 30	25 26 27 28 29 30 31		29 30 31

abril 2026
D L M M J V S
1 2 3 4
5 6 7 8 9 10 11
12 13 14 15 16 17 18
19 20 21 22 23 24 25
26 27 28 29 30

Finalmente, se retomará la fase de ejecución, que incluirá la dictaminación y la vigilancia de las nuevas unidades de gestión ambiental. Estas acciones permitirán implementar estrategias, políticas y criterios ecológicos que contribuyan a controlar el crecimiento urbano, garantizar los servicios ecosistémicos y salvaguardar nuestros recursos naturales.

Por lo que, una vez expuesta la propuesta de la modificación el Mtro. Eduardo Trejo Lino, Secretario General Municipal en representación del Presidente del Comité, solicita a las y los integrantes levantar la mano para la aprobación del Orden del día, teniendo una votación de **16 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones**, por lo que es aprobado por **UNANIMIDAD**.

El Mtro. Eduardo Trejo Lino, Secretario General Municipal en representación del Lic. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente del Comité, solicita al Secretario Técnico informe sobre el siguiente punto del Orden del día.

Punto 8.- Asuntos generales.

En uso de la voz el Mtro. Eduardo Trejo Lino, Secretario General Municipal en representación del Presidente del Comité, solicita a los integrantes su participación para expresar asuntos generales, sin que se tuviera alguna participación, solicitando al Secretario Técnico proceda con el siguiente punto del orden del día.

Punto 9.- Clausura de la sesión ordinaria del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

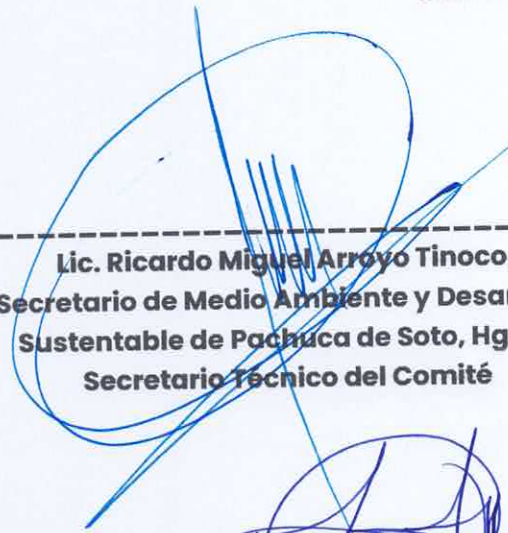
En uso de la voz el Mtro. Eduardo Trejo Lino, Secretario General Municipal en representación del Presidente del Comité, realiza la clausura de la sesión.

Integrantes del Comité solicitó que, de acuerdo a los estatutos de nuestro Comité, exista la apertura para la realización de la siguiente sesión ya sea ordinaria o extraordinaria y dar continuidad al proceso de modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Territorio del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:42 horas del día 15 de agosto de 2025, declaro clausurada esta primera sesión ordinaria.

MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ

Mtro. Eduardo Trejo Lino,
Secretario General Municipal en representación del
Lic. Jorge Alberto Reyes Hernández
Presidente Municipal Constitucional de
Pachuca de Soto, Hidalgo y Presidente del Comité de
Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de

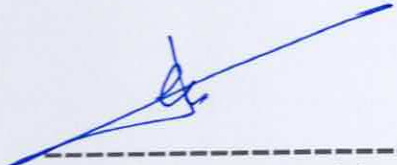


Lic. Ricardo Miguel Arroyo Tinoco,
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Sustentable de Pachuca de Soto, Hgo. y
Secretario Técnico del Comité



Lic. Jannet Martínez Monzalvo
Titular de la oficina de la representación de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos
Naturales en el Estado de Hidalgo

Biol. Marco Antonio Castro Martínez
Director Regional Centro y Eje Neo Volcánico
de la Comisión Nacional de Áreas Naturales
Protegidas



Mtra. Mónica Patricia Mixtega Trejo
Secretaria de Medio Ambiente y Recursos
Naturales del Estado de Hidalgo



Biol. Roberto Rosado Solórzano
Subdirector de Seguimiento Técnico al
Ordenamiento Ecológico y Marino de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos
Naturales



Ing. José Luis Guerrero Ramírez
Jefe de Unidad de Gestión Ambiental de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos
Naturales en el Estado de Hidalgo



Regidor Dr. Manelich Enrique Mondragón Armijo
Coordinador de la Comisión permanente de
Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de
Pachuca de Soto

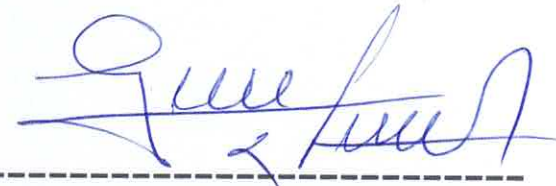


Mtra. Nury Yesmin Morales Meneses
Directora General de Ordenamiento Ecológico
Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y
Recursos Naturales del Estado de Hidalgo

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Ordenamiento Ecológico Local Participativo de Pachuca de Soto, Hidalgo; celebrada el día 15 de agosto del 2025.



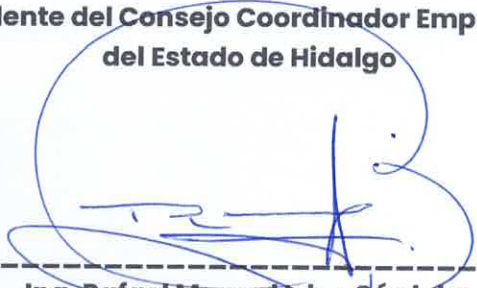
Mtro. Gabriel Vergara Rodríguez
Director del Instituto de Ciencias Básicas e
Ingeniería de la Universidad Autónoma del
Estado de Hidalgo



Ing. Alejandro Sánchez Ramírez
Presidente del Consejo Coordinador Empresarial
del Estado de Hidalgo



Dra. Danyne Díaz Herrera
Presidenta del comité de damas de la
Asociación de Ingenieros de Minas
metalúrgicas y geólogos de México A.C.



Ing. Rafael Manuel Islas Córdoba
Director del Parque Nacional "El Chico"



C. Monserrat Tapia García
Directora de Vinculación e Innovación
Institucional representante del
Dr. Luis Alberto Oliver Hernández
Secretario de Planeación y Evaluación del
Municipio de Pachuca de Soto



Ing. Yeni Cruz Hernández
Directora de estudios y proyectos representante
del

Arq. Francisco Lugo Espinosa
Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano,
Vivienda y Movilidad del Municipio de Pachuca
de Soto



Arq. Miguel Dionisio Lazcano Benítez
Director General del Instituto Municipal de
Investigación y Planeación de Pachuca de
Soto